

ACTA

Siendo las 10:30 horas del día 29 de abril de 2026, se reúnen en la sala multifunción de la segunda planta de los SSCC del SAS, los miembros de la mesa de contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

- PRESIDENTE:** María del Carmen Fernández Moreno. Subdirectora Económica y de Servicios Generales del H.U. Virgen del Rocío de Sevilla.
- VOCALES:** Victoria López Gutiérrez. Interventora Central Adjunta del SAS.
- Elena Sanmartín Trejo. Letrada jefa de asuntos consultivos de la asesoría jurídica del SAS asiste de forma telemática mediante aplicación zoom.
- Rafael Pastor Sanz, Jefe de Informática de la Dirección General de Sistemas de Información y Telecomunicaciones.
- Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones del SAS, como suplente de la Subdirectora de Compras y logística.
- SECRETARIO:** Francisco Manuel Vicente Mateos. Jefe de Servicio de Contratación Central Regional de Compras.

Por cuestiones de agenda y disponibilidad de salas la mesa se constituye con un retraso de una hora respecto a la hora inicialmente prevista. Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la mesa que no habían participado previamente en algunos de los expedientes a tratar, y se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación.

1.- Expediente 2501/2025-nº siglo 532/20, Servicio de gestión externa de los residuos que se generan en los centros del Servicio Andaluz de Salud (SAS) de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 19.078.772 €

Valor estimado, IVA excluido (incluida prórroga y modificación): 20.813.205,98 €

Fin plazo presentación ofertas: 6 de marzo de 2026.

Fase del procedimiento: calificación de la documentación del propuesto adjudicatario: PREZERO GESTION DE RESIDUOS, S.A.

2.- Expediente 0001/2026 - nº siglo 224/2026, Obras del nuevo consultorio local en Santiponce (Sevilla). FINANCIADO CON FONDOS FEDER.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO

08/05/2026

FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS

VERIFICACIÓN

Pk2jmNVJY8MEJCQF9X7QD4GH48XRTX

PÁG. 1/16





Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 4.591.844,63 €, IVA 21% incluido.
Valor estimado, IVA excluido: 3.794.912,92 €. 21% de IVA: 796.931,71 €.
Fin plazo presentación ofertas: 24 de abril de 2026.
Fase del procedimiento: apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, sobre electrónico nº 1, y en su caso, apertura del sobre nº 2, documentación objeto de valoración de juicios de valor.

3.- Expediente 4000/2024- nº siglo 14/2024, Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico de curas (Apósitos) con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 26.959.250,35 €
Valor estimado, IVA excluido: 105.386.160,38 €.
Fin plazo presentación ofertas: 27 de diciembre de 2024.
Fase del procedimiento: Lectura informes de anormalidad de las ofertas presentadas por Iberhospitex S.A. y Coloplast S.A.; En su caso propuesta de adjudicación.

4.- Expediente 4001/2024- nº siglo 804/2024, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico para videocirugía con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 49.331.347,51 €
Valor estimado, IVA excluido: 97.977.195,33 €
Fin plazo presentación ofertas: 10 de marzo de 2025.
Fase del procedimiento: Lectura de la Resolución de corrección de errores del Informe de valoración de criterios no automáticos. Apertura de aclaraciones de los licitadores: Medline International Iberia S.L.U., Import and export medical and endovascular products S.L., y Protésis hospitalarias S.A.

5.- Expediente 2120/2025 - nº siglo 1245/2025, Suministro para la suscripción a una solución para la monitorización del equipamiento médico conectado del servicio andaluz de salud y su instalación. Cofinanciado con FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) DESTINADOS A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE).
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 4.912.600,00 €, IVA 21% incluido.
Valor estimado, IVA excluido: 4.060.000,00 €. 21% de IVA: 852.600,00 €.
Fin plazo presentación ofertas: 28 de abril de 2026.
Fase del procedimiento: apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, sobre electrónico nº 1, y en su caso, apertura del sobre nº 2, documentación objeto de valoración de juicios de valor.

6.- Expediente 2304/2025- nº siglo 1153/2025, Acuerdo Marco, con una única empresa, por agrupación de lotes y lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de productos y equipos necesarios para la donación de sangre completa y la elaboración de componentes sanguíneos listos para su uso de forma automatizada, solución aditiva para mezclas de plaquetas , equipos para el sellado de tubulares en estéril y cesión del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	08/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNVJY8MEJCQF9X7QD4GH48XRTX	PÁG. 2/16	



equipamiento necesario, así como su mantenimiento, para la realización de estas técnicas, con destino a los centros de transfusión, tejidos y células pertenecientes a la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 15.408.624,00 €

Valor estimado, IVA excluido: 28.015.680,00 €.

Fin plazo presentación ofertas: 27 de febrero de 2026.

Fase del procedimiento: lectura del informe de criterios automáticos y, en su caso, propuesta de adjudicación.

7.- Expediente 2202/2026 - nº siglo 205/2026, Acuerdo marco con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinada al programa de vacunaciones de Andalucía para la campaña 2026-2027.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Valor estimado, IVA excluido: 47.106.093,00 €

Fin plazo presentación ofertas: 14 de abril de 2026.

Fase del procedimiento: Lectura y VB, en su caso, del Informe de CA y en su caso, propuesta de adjudicación .4 Licitadores (ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN, S.A.; SANOFI AVENTIS SA; SEQIRUS SPAIN SL; VIATRIS PHARMACEUTICALS, SL.).

8.- Expediente 4002/2025- nº siglo 1126/2025, Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de estanterías Kanban y buzones de radiofrecuencia (RFID) para la optimización logística en centros sanitarios de atención primaria, susceptibles de ser financiados a través del fondo MINAP (S0731), en la Comunidad autónoma de Andalucía.

Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 1.095.231,50 €

Valor estimado, IVA excluido (incluida prórroga y modificación): 3.620.600,00€

Fin plazo presentación ofertas: 29 de diciembre de 2025.

Fase del procedimiento: Apertura de subsanación relativa a la documentación acreditativa de la solvencia técnica solicitada al propuesto adjudicatario Palex.

9.- Expediente 2209/2025- nº siglo 1248/2025, Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de medicamentos biológicos originales o de referencia y biosimilares destinados a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 209.704.554,90 euros

Valor estimado, IVA excluido: 482.320.476,30 euros.

Fin plazo presentación de ofertas: 16 de marzo de 2026.

Fase del procedimiento: Calificación de la documentación requerida en fase de subsanación a las empresas FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A.; JANSSEN CILAG S.A. y KERN PHARMA SL. En su caso, apertura de los sobres nº 3, "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante criterios automáticos". 15 licitadores. (ACCORD HEALTHCARE SL; AMGEN S.A.; BIOCON BIOLOGICS SPAIN S.L.; BIOGEN SPAIN S.L.; CELLTRION FARMACEUTICA ESPAÑA, S.L.; CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA; FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A.; GEDEON RICHTER IBERICA SA; JANSSEN CILAG S.A.; KERN PHARMA SL; LABORATORIO STADA SL; ORGANON SALUD S.L.; PFIZER, S.L.U.; SAMSUNG BIOEPIS NL B.V; SANDOZ FARMACEUTICA S.A.).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	08/05/2026	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos Pk2jmnVJY8MEJCQF9X7QD4GH48XRTX	PÁG. 3/16	



10.-Ruegos y preguntas.

11.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1.- Expediente 2501/2025-nº siglo 532/20, Servicio de gestión externa de los residuos que se generan en los centros del Servicio Andaluz de Salud (SAS) de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

Se incorpora a la sesión Don Javier Medina Barrios para asesorar a la mesa respecto de la documentación acreditativa de la solvencia técnica.

El secretario procede a la apertura y descarga de la documentación presentada, procediendo la mesa al estudio y calificación. Respecto de la solvencia técnica Don Javier Medina Barrios examina la documentación presentada y considera que se cumple íntegramente con las exigencias de capacidad relativas a al sistema de gestión ambiental (ISO 14001), acredita la inscripción en el Sistema Comunitario de Gestión y Auditorías Ambientales (EMAS) con un alcance que incluye la prestación del servicio solicitado, dispone de una planta de tratamiento para los residuos del grupo III.-Infecciosos (LER 18 01 03* Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones) debidamente autorizada a nombre de la entidad licitadora y con capacidad suficiente para tratar el volumen de residuos estimados de este tipo y dispone de las autorizaciones ambientales como gestor y transportista de residuos para todos los LER que quedan dentro del alcance de este contrato (se acredita también el cumplimiento de dicho requisito para los potenciales subcontratista conforme al plan de actuación presentado en el sobre nº 2). Finalmente respecto a los 5 certificados exigidos de centros hospitalarios de no menos de 600 camas (referencia al último Catálogo Nacional de Hospitales publicado) se considera correctos los del Hospital Clinic de Barcelona y el Gregorio Marañón de Madrid, quedando pendientes de aportar certificados de al menos tres centros más.

La mesa observa que se han remitido poderes de dos personas, ninguna de la cuales es quien presentó la oferta. Consta en la documentación que dichos poderes son los de las personas que, en su caso, firmarían el contrato. El secretario de la mesa accede al ROLECE y se comprueba la suficiencia y vigencia del poder para presentar licitaciones, de la persona que presentó la oferta. Se comprueba el resto de documentación exigida, constatando que no se aporta certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias de la Agencia Tributaria Autonómica.

Atendiendo a lo expuesto, la mesa acuerda que debe solicitarse subsanación de la siguiente documentación:

- Debe aportar certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Respecto de la solvencia técnica, se observa que de los certificados relativos a servicios prestados en centros hospitalarios con no menos de 600 camas, los relativos al Hospital Clinic de Barcelona y al Hospital Gregorio Marañón de Madrid, son correctos. No se considera válido el certificado expedido por el SAS, al no indicar expresamente centro hospitalario alguno. Por lo tanto debe aportar al menos tres certificados relativos a servicios prestados en centros hospitalarios con no menos de 600 camas, con expresa mención a los centros hospitalarios para los que se emite el certificado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	08/05/2026	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos Pk2jmnVJY8MEJCQF9X7QD4GH48XRTX	PÁG. 4/16	



2.- Expediente 0001/2026 – nº siglo 224/2026, obras del nuevo consultorio local en Santiponce (Sevilla). Financiado con fondos FEDER.

El secretario procede a la comprobación de las ofertas presentadas y a la apertura de los sobres nº1 de los licitadores presentados. A continuación se califica la documentación siendo el resultado el siguiente:

1.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU. Presenta la oferta Don Andrés de Zayas Fernández de Córdoba Molero como apoderado. Analizada la documentación resulta CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación. Asimismo aporta declaración de adscripción de medios, en los términos exigidos en el PCAP.

2.- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU. Presenta la oferta Don Manuel Javier Vicente Hernández como apoderado. Analizada la documentación resulta CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación. Asimismo aporta declaración de adscripción de medios, en los términos exigidos en el PCAP.

3.- FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN SL. Presenta la oferta Doña Elvira María Iglesias Roldán como apoderada. Analizada la documentación resulta CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación. Asimismo aporta declaración de adscripción de medios, en los términos exigidos en el PCAP.

4.- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, SA. Presenta la oferta Don Fernando Sánchez Jiménez como Administrador Único. Analizada la documentación resulta CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación. Asimismo aporta declaración de adscripción de medios, en los términos exigidos en el PCAP.

5.- UTE ASIME, SA- CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, SA. Presenta la oferta por Asime, SA, Doña María José Castillo Sánchez como apoderada y por Contratas y Obras San Gregorio, SA, Don Álvaro Olivier Cornacchia como administrador. Analizada la documentación resulta CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación. Asimismo aporta declaración de adscripción de medios, en los términos exigidos en el PCAP.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, y se acuerda su remisión a la comisión de valoración que se constituya al efecto por el órgano de contratación para que en su función de asesoramiento a la mesa valore la documentación y redacte el correspondiente informe de criterios de juicios de valor.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	08/05/2026	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNVJY8MEJCQF9X7QD4GH48XRTX	PÁG. 5/16	



3.- Expediente 4000/2024- nº siglo 14/2024, Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico de curas (Apósitos) con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Se incorpora a la sesión Doña Natividad Fernández Liñán a los efectos de asesorar a la mesa respecto de cualquier duda que pudiera surgir durante el estudio de los informes de anomalía. La mesa procede a la lectura y estudios de los informes con el siguiente resultado:

- Informe de anomalía para los lotes 2, 3, 15 y 18 del licitador Iberhospitex, SA, la mesa acuerda dar el visto bueno al mismo.
- Informe de anomalía para los lotes 46, 96, 97 y 126 del licitador Coloplast SA, la mesa acuerda dar el visto bueno al mismo.

Acto seguido la mesa acuerda proponer a los siguientes licitadores como propuestos adjudicatarios, en los lotes indicados, y solicitarles la documentación acreditativa de capacidad y solvencia conforme al PCAP. Se acuerda, dado la cantidad de licitadores, que el secretario proceda a la descarga de la documentación una vez finalice el plazo de presentación legalmente establecido, a los efectos de prepararla para su análisis por parte de la mesa.

LOTE 1

LAPHYSAN SAU

LOTE 2

LABORATORIOS HARTMANN S.A.

KCI CLINIC SPAIN S.L.

INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.

ESSITY SPAIN S.L.U.

IBERHOSPITEX S.A.

LOTE 3

LABORATORIOS HARTMANN S.A.

KCI CLINIC SPAIN S.L.

INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.

ESSITY SPAIN S.L.U.

IBERHOSPITEX S.A.

LOTE 4

KCI CLINIC SPAIN S.L.

LABORATORIOS HARTMANN S.A.

LOTE 5

KCI CLINIC SPAIN S.L.

LOTE 6

LABORATORIOS HARTMANN S.A.

LOTE 7

KCI CLINIC SPAIN S.L.

LOTE 8

KCI CLINIC SPAIN S.L.

LOTE 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	08/05/2026	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNVJY8MEJCQF9X7QD4GH48XRTX	PÁG. 6/16	



IBERHOSPITEX S.A.

LOTE 10

IBERHOSPITEX S.A.

LOTE 11

IBERHOSPITEX S.A.

LOTE 12

IBERHOSPITEX S.A.

LOTE 14

IBERHOSPITEX S.A.

LABORATORIOS HARTMANN S.A.

LOTE 15

ESSITY SPAIN S.L.U.

IBERHOSPITEX S.A.

KCI CLINIC SPAIN S.L.

LOTE 16

IBERHOSPITEX S.A.

LABORATORIOS HARTMANN S.A.

LOTE 17

IBERHOSPITEX S.A.

LOTE 18

ESSITY SPAIN S.L.U.

IBERHOSPITEX S.A.

KCI CLINIC SPAIN S.L.

LABORATORIOS HARTMANN S.A.

LOTE 19

LABORATORIOS HARTMANN S.A.

LOTE 20

IBERHOSPITEX S.A.

LABORATORIOS HARTMANN S.A.

LOTE 21

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 22

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 23

CONVATEC S.L.

LOTE 24

CONVATEC S.L.

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 25

CONVATEC S.L.

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 26

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	08/05/2026	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmnVJY8MEJCQF9X7QD4GH48XRTX	PÁG. 7/16	



CONVATEC S.L.

LOTE 27

CONVATEC S.L.

LOTE 28

CONVATEC S.L.

LOTE 34

SMITH & NEPHEW S.A.U

LOTE 35

SMITH & NEPHEW S.A.U

LOTE 36

IZASA HOSPITAL S.L.U.

SMITH & NEPHEW S.A.U

LOTE 37

SMITH & NEPHEW S.A.U

LOTE 39

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 40

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 41

COLOPLAST S.A.

ESSITY SPAIN S.L.U.

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 42

COLOPLAST S.A.

ESSITY SPAIN S.L.U.

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

SMITH & NEPHEW S.A.U

LOTE 43

COLOPLAST S.A.

ESSITY SPAIN S.L.U.

IZASA HOSPITAL S.L.U.

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

SMITH & NEPHEW S.A.U

LOTE 44

SMITH & NEPHEW S.A.U

LOTE 45

SMITH & NEPHEW S.A.U

LOTE 46

COLOPLAST S.A.

SMITH & NEPHEW S.A.U

LOTE 47

B.BRAUN MEDICAL S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	08/05/2026	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmnVJY8MEJCQF9X7QD4GH48XRTX	PÁG. 8/16	



SMITH & NEPHEW S.A.U

LOTE 48

SMITH & NEPHEW S.A.U

LOTE 49

B.BRAUN MEDICAL S.A.

LOTE 50

SMITH & NEPHEW S.A.U

LOTE 51

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 52

SMITH & NEPHEW S.A.U

LOTE 53

SMITH & NEPHEW S.A.U

LOTE 54

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 55

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 56

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 57

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 58

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 59

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 60

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 61

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 62

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 63

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 64

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 67

COLOPLAST S.A.

LABORATORIOS URGO S.L.

SMITH & NEPHEW S.A.U

LOTE 68

SMITH & NEPHEW S.A.U.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	08/05/2026	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNVJY8MEJCQF9X7QD4GH48XRTX	PÁG. 9/16	

**LOTE 72**

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 73

SMITH & NEPHEW S.A.U

LOTE 74

SMITH & NEPHEW S.A.U

LOTE 75

COLOPLAST S.A.

LOTE 76

B.BRAUN MEDICAL S.A.

LOTE 77

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 78

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 80

CONVATEC S.L.

LOTE 81

CONVATEC S.L.

LOTE 82

CONVATEC S.L.

LOTE 83

COLOPLAST S.A.

CONVATEC S.L.

LOTE 84

COLOPLAST S.A.

CONVATEC S.L.

LOTE 85

CONVATEC S.L.

LOTE 87

ESSITY SPAIN S.L.U.

LABORATORIOS HARTMANN S.A.

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 88

CONVATEC S.L.

LOTE 89

CONVATEC S.L.

LOTE 90

CONVATEC S.L.

LOTE 91

LABORATORIOS URGO S.L.

LOTE 92

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	08/05/2026	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmnVJY8MEJCQF9X7QD4GH48XRTX	PÁG. 10/16	



LABORATORIOS URGO S.L.

LOTE 93

COLOPLAST S.A.

LOTE 94

COLOPLAST S.A.

LOTE 95

COLOPLAST S.A.

LOTE 96

COLOPLAST S.A.

LOTE 97

COLOPLAST S.A.

LOTE 98

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 99

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 100

COLOPLAST S.A.

LOTE 101

COLOPLAST S.A.

LOTE 102

CONVATEC S.L.

LOTE 103

CONVATEC S.L.

LOTE 104

LABORATORIOS URGO S.L.

LOTE 105

LABORATORIOS URGO S.L.

LOTE 106

LABORATORIOS URGO S.L.

LOTE 108

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 109

B.BRAUN MEDICAL S.A.

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 110

B.BRAUN MEDICAL S.A.

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 111

B.BRAUN MEDICAL S.A.

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 112

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	08/05/2026	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmnVJY8MEJCQF9X7QD4GH48XRTX	PÁG. 11/16	



SMITH & NEPHEW S.A.U.

LOTE 113

SMITH & NEPHEW S.A.U.

LOTE 115

CONVATEC S.L.

LOTE 116

CONVATEC S.L.

LOTE 117

LABORATORIOS URGO S.L.

LOTE 118

SMITH & NEPHEW S.A.U.

LOTE 119

SMITH & NEPHEW S.A.U.

LOTE 121

SMITH & NEPHEW S.A.U.

LOTE 123

KCI CLINIC SPAIN S.L.

LOTE 124

CONVATEC S.L.

LOTE 125

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 126

COLOPLAST S.A.

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

SMITH & NEPHEW S.A.U

LOTE 127

LABORATORIOS URGO S.L.

LOTE 128

LABORATORIOS URGO S.L.

LOTE 129

OASIS DIST S.L.

LOTE 130

MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.

LOTE 131

ESSITY SPAIN S.L.U.

LOTE 132

ESSITY SPAIN S.L.U

LOTE 133

ESSITY SPAIN S.L.U.

LOTE 134

SMITH & NEPHEW S.A.U.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	08/05/2026	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmnVJY8MEJCQF9X7QD4GH48XRTX	PÁG. 12/16	

**LOTE 135**

SMITH & NEPHEW S.A.U.

LOTE 137

ESSITY SPAIN S.L.U.

LOTE 138

LABORATORIOS URGO S.L.

LOTE 139

LABORATORIOS URGO S.L.

LOTE 142

LABORATORIOS URGO S.L.

LOTE 143

LABORATORIOS URGO S.L.

LOTE 144

LABORATORIOS URGO S.L.

4.- Expediente 4001/2024- nº siglo 804/2024, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico para videocirugía con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Doña Natividad Valencia Liñan continúa en la sesión para asesorar a la mesa respecto de cualquier incidencia que surja durante el estudio del informe de corrección de errores del informe de criterios no automáticos respecto del Lote 8.

En primer lugar se procede a la apertura y estudio de las aclaraciones remitidas por los licitadores Medline International Iberia SLU, Import and Export Medical and Endovascular Products SL y Prótesis Hospitalarias SA, con el siguiente resultado:

MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA SLU, se acepta la aclaración remitida, constatando que no se produce alteración alguna de la oferta remitida, de forma que su oferta económica queda en los siguientes términos:

Lote	Razón social	Importe oferta sin IVA	Importe oferta IVA incluido
1	Medline	3,9 €	4,719000 €
2	Medline	3,9 €	4,719000 €

IMPORT AND EXPORT MEDICAL AND ENDOVASCULAR PRODUCTS SL, la mesa observa que existe una incongruencia entre el precio sin IVA y el precio con IVA, dado que:

- Para el lote 46 al importe ofertado en la aclaración de 17,20 € sin IVA debe corresponderle un precio con IVA de 20,81 €. Por lo que atendiendo a que el importe que refleja en el sobre 3 es de 21,77 € con IVA, se pone de manifiesto una alteración de la oferta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO			08/05/2026
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS			
VERIFICACIÓN	Pk2imNVJY8MEJCQF9X7QD4GH48XRTX			PÁG. 13/16



- Para el lote 47 al importe ofertado en la aclaración de 21,98 € sin IVA debe corresponderle un precio con IVA de 26,60 €. Por lo que atendiendo a que el importe que refleja en el sobre 3 es de 27,82 € con IVA, se pone de manifiesto una alteración de la oferta.

Atendiendo a la expuesto la mesa acuerda que debe excluirse la oferta de Import and Export Medical and Endovascular Products, SL, a los lotes 46 y 47, dado que con la aclaración que trae se altera la base imponible respecto de la cuantía con IVA que ofertó originariamente, por lo que realmente ha variado su oferta, que además es incongruente en la propia aclaración, por lo que resultaría de aplicación el art. 84 del RGLCAP: *“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición”*

PRÓTESIS HOSPITALARIAS, SA, se acepta la aclaración remitida, constatando que no se produce alteración alguna de la oferta remitida, de forma que su oferta económica queda en los siguientes términos:

Lote	Razón social	Importe oferta sin IVA	Importe oferta IVA incluido
1	Protesis hospitalarias	4,6 €	5,570000 €
2	Protesis hospitalarias	4,6 €	5,570000 €
6	Protesis hospitalarias	21,70 €	26,260000 €
7	Protesis hospitalarias	21,70 €	26,260000 €
19	Protesis hospitalarias	34,30 €	41,500000 €
20	Protesis hospitalarias	100,00 €	121,000000 €
21	Protesis hospitalarias	100,00 €	121,000000 €
39	Protesis hospitalarias	19,00 €	22,990000 €
47	Protesis hospitalarias	27,10 €	32,790000 €

A continuación se procede al estudio de la corrección de errores del informe de criterios no automáticos respecto de la oferta presentada por la empresa Johnson & Johnson para el lote 8. Doña Natividad informa que por un error de transcripción de las puntuaciones obtenidas no se trasladó correctamente la puntuación realmente obtenida por la licitadora. La mesa acuerda dar el visto bueno a la corrección del informe, así mismo acuerda que la oferta de Johnson & Johnson para el lote 8 no se considere excluida dado que conforme a la puntuación realmente obtenida de 49 puntos supera el umbral mínimo de puntuación establecido en el PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	08/05/2026	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmNVJY8MEJCQF9X7QD4GH48XRTX	PÁG. 14/16	



La mesa acuerda así mismo proceder a la apertura del sobre nº 3 para el lote 8 del licitador Johnson & Johnson; el secretario de la mesa accede al sistema SiREC pero una incidencia informática impide cambiar la situación de la oferta a “admitida” por lo que el sistema no permite la apertura del citado sobre. Se acuerda esperar a que por parte del sistema CEIS se solucione la incidencia para poder abrir el sobre y continuar con la licitación.

5.- Expediente 2120/2025 – nº siglo 1245/2025, Suministro de suscripción a una solución para la monitorización del equipamiento médico conectado del Servicio Andaluz de Salud y su instalación. Cofinanciado con FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) DESTINADOS A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE).

El secretario procede a la comprobación de las ofertas presentadas en plazo, siendo estas las siguientes: Fujitsu Technology Solutions SA, T-System ITC Iberia SAU, Cipherbit SL, Babel Sistemas de Información SL, Telefónica soluciones informáticas y comunicaciones de España SAU e IAAS 365 SL. Se observa que la sociedad Solutia Digital Health SL, presenta oferta fuera de plazo, por lo que no es admitida, el sistema SiREC así lo indica.

A continuación se procede a la apertura y obtención de los datos requeridos por parte de los licitadores a los efectos de realizar la comprobación de no existencia de conflictos de intereses en el sistema MINERVA.

- 1.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, SA.** Presenta oferta Don Jorge Recolons Martín como apoderado.
- 2.- T-SYSTEM ITC IBERIA, SAU.** Presentan ofertas Don David Mañas Jaime y Don Ramón Puigoriol Mas, como apoderados mancomunados.
- 3.- CIPHERBIT, SL.** Presenta oferta Don Alfredo Diez Fernández como apoderado.
- 4.-BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SL.** Presenta oferta Don Antonio Marín Pastor como apoderado.
- 5.-TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA.** Presenta oferta Don Jerónimo Palos Illanes como apoderado.
- 6.-IAAS 365, SL.** Presenta oferta Don Roberto Sebastián López como administrador único.

La mesa acuerda esperar a contar con el resultado del análisis sistemático de riesgo de conflicto de intereses conforme a la orden 55/2023, de forma que se calificará la documentación una vez realizado dicho análisis.

6.- Expediente 2304/2025- nº siglo 1153/2025, Acuerdo Marco, con una única empresa, por agrupación de lotes y lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de productos y equipos necesarios para la donación de sangre completa y la elaboración de componentes sanguíneos listos para su uso de forma automatizada, solución aditiva para mezclas de plaquetas , equipos para el sellado de tubulares en estéril y cesión del equipamiento necesario, así como su mantenimiento, para la realización de estas técnicas,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	08/05/2026	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmnVJY8MEJCQF9X7QD4GH48XRTX	PÁG. 15/16	



con destino a los centros de transfusión, tejidos y células pertenecientes a la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células.

La mesa procede al estudio del informe de criterios automáticos presentado, dando el visto bueno al mismo. Se acuerda proponer como adjudicatarios:

- Para la agrupación 1 (Lotes 1 y 2) y el Lote 3 al licitador Terumo BCT España SLU.
- Para el lote 4 al licitador Maco Spania SL.

Así mismo se acuerda solicitarles la documentación acreditativa de capacidad y solvencia conforme al PCAP.

Siendo las 13:45 y por cuestiones de agenda y disponibilidad de Salas la mesa acuerda finalizar la sesión, de forma que los puntos 7, 8 y 9 del Orden del Día se estudien en sesiones posteriores.

10.-Ruegos y preguntas.

No se plantean

11.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:45 horas del 29 de abril de 2026.

VºBº PRESIDENTA

SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MORENO	08/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNVJY8MEJCQF9X7QD4GH48XRTX	PÁG. 16/16	

INFORME RELATIVO A LA PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN OFERTAS DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS (APÓSITOS) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EXPEDIENTE: 4000/2024. N° SIGLO 14/2024. CONTR 2024/0001060315.

En el informe de valoración de criterios automáticos de 17/02/2026, del Acuerdo Marco referenciado, se hace constar ante la Mesa de Contratación la existencia de determinadas ofertas que están incursas en **PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD** al cumplir las condiciones establecidas en la cláusula 7.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: "aquellas ofertas que se desvíen en 30 puntos porcentuales por debajo del precio de licitación en aquellos lotes con valoración ÓPTIMA o EXCELENTE en los criterios subjetivos".

Entre ellas:

LOTE	GC	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN C/ IVA	EMPRESA OFERTANTE	REFERENCIA OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO C/IVA	ANORMALIDAD. Condición 1ª : oferta 30% < precio unitario licitación		ANORMALIDAD Condición 2ª: EXCELENTE u ÓPTIMO
46	F60455	3,135000	COLOPLAST S.A.	33446	1,760000	1,38	43,86%	EXCELENTE
96	E85758	3,520000	COLOPLAST S.A.	33436	2,420000	1,10	31,25%	EXCELENTE
97	F92789	4,950000	COLOPLAST S.A.	33408	3,432000	1,52	30,67%	EXCELENTE
126	E97990	7,000000	COLOPLAST S.A.	39638	4,510000	2,49	35,57%	ÓPTIMO

Tras la sesión de la Mesa de Contratación de 20/2/2026, desde el Servicio de Contratación de la Central Regional de Compras en fecha 5/3/2026 se le requiere a la empresa para que en un plazo no superior a cinco días naturales desde la fecha de envío de esa notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, y mediante declaración responsable, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya

Avda. de la Constitución, 18
41001 – Sevilla
T: 955 018 000



definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a esos efectos.

En particular, deberá incluir lo siguiente:

- a) El ahorro que permite el procedimiento de los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En fecha 9/03/2026 la empresa remite escrito en el que justifica el precio ofertado basándose en las siguientes consideraciones:

“Que es una compañía de ámbito global, presente en España desde 30/01/1984 y que cuenta en España con infraestructuras que le permiten ser competitiva en todo el territorio nacional.

Que la capacidad de nuestra compañía encuentra un evidente reflejo en los beneficios económicos obtenidos en los últimos tiempos que siempre han sido positivos.

Que ha desarrollado las inversiones y mejoras de eficiencia e innovación que afectan especialmente a los productos y servicios objeto de esta licitación y en esta área de suministro.

Que tiene capacidad para acometer la ejecución de contratos como el que ahora se licita, como muestran por ejemplo los siguientes contratos previamente ejecutados de un objeto coincidente con el de la licitación que ahora se plantea, aporta facturas y certificados de buena ejecución:

** EXPEDIENTE SERVICIO CANTABRO DE SALUD*

** EXPEDIENTE SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD*

** EXPEDIENTE SERVICIO GALLEGO DE SALUD*

** SERVICIO RIOJANO DE SALUD*

** CONSORCI SNITARI INTEGRAL*

Que cuenta con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional para prestar los suministros objeto de la presente convocatoria.

Que cuenta con ventaja competitiva para la ejecución del contrato respecto a nuestros competidores, ventaja que nos permite ofertar a un precio mucho más ajustado y competitivo, sin que con ello se limite la calidad de nuestros productos y servicios.

Que ello, es fácilmente apreciable si tenemos en cuenta los datos relativos al beneficio industrial de COLOPLAST PRODUCTOS MÉDICOS S.A., durante el último año.

Natividad Valencia Liñan		27/04/2026	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJA9784E9QBKVMANNAC6X5VMKSXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Que, en la actualidad, tiene capacidad de producción propia para acometer y garantizar la continuidad del suministro durante toda la vida del contrato.

Que cumple las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo de sus empleados: Plan de Igualdad, Plan de prevención de riesgos laborales, Certificado de concertación.

Que, se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad y Salud, Prevención de Riesgos Laborales.

Que, cumple con sus obligaciones relativas a la fiscalidad y a la protección del medio ambiente: Informe de Responsabilidad Corporativa, Certificados de Cumplimiento de norma internacional ISO."

Una vez analizada la documentación presentada por la citada empresa, desde esta Unidad se emite informe el 24/03/2026 en el que se aceptan favorablemente las razones expuestas, se entienden por justificadas y se elevan a la Mesa de Contratación.

En la sesión de 27/03/2026 la Mesa de Contratación acuerda solicitar información complementaria a la empresa Coloplast S.A., en concreto para que *"aclare la documentación presentada para la justificación de su oferta, principalmente en lo relativo a los puntos a) y b) del art. 149.4 de la LCSP, en relación con la estructura de costes del pliego, Anexo I del Cuadro Resumen"*.

La empresa remite documentación el 20/04/2026, en la que declara:

- I. *Que, en relación con la información que consta en el **Anexo I del Cuadro Resumen "Importes estimados de costes por lotes"**, COLOPLAST PRODUCTOS MÉDICOS S.A., da traslado a su entidad de los siguientes datos económicos en relación con los costes de producción, concretamente, costes directos e indirectos de los productos ofertados en los siguientes lotes:*

LOTE	REFERENCIA	PRECIO LICITACIÓN	PRECIO OFERTADO	CD 80%	CI 13%	BI (7%)	iva (10%)	Coste total con IVA
46	33446	2,85	1,6	1,28	0,208	0,112	0,16	1,76
96	33436	3,2	2,2	1,76	0,286	0,154	0,22	2,42
97	33408	4,5	3,12	2,496	0,4056	0,2184	0,312	3,432
126	39638	6,3636	4,1	3,28	0,533	0,287	0,41	4,51

- II. *Que, los datos trasladados conllevan beneficios empresariales a nivel global, que permiten licitar a precios competitivos que mejoran los precios ofertados por el resto de los licitadores, sin comprometer la viabilidad de una adecuada y correcta ejecución del contrato al margen del precio ofertado.*

Tras analizar la documentación recibida se concluye que el precio de la oferta no pone en riesgo la ejecución del expediente de contratación, que el mismo no afecta a la calidad del producto y se propone para su Adjudicación con la puntuación ya reflejada en el informe de valoración de criterios automáticos de fecha 17 de febrero de 2026.

LA JEFA DE SECCIÓN DE CATÁLOGO Y BANCO

Natividad Valencia Liñan			27/04/2026	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJA9784E9QBKMANNAC6X5VMKSXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

INFORME RELATIVO A LA PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN OFERTAS DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS (APÓSITOS) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EXPEDIENTE: 4000/2024. N° SIGLO 14/2024. CONTR 2024/0001060315.

En el informe de valoración de criterios automáticos de 17/02/2026, del Acuerdo Marco referenciado, se hace constar ante la Mesa de Contratación la existencia de determinadas ofertas que están incursas en **PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD** al cumplir las condiciones establecidas en la cláusula 7.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: “aquellas ofertas que se desvíen en 30 puntos porcentuales por debajo del precio de licitación en aquellos lotes con valoración ÓPTIMA o EXCELENTE en los criterios subjetivos”.

Entre ellas:

LOTE	GC	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN C/ IVA	EMPRESA OFERTANTE	REFERENCIA OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO C/IVA	ANORMALIDAD. Condición 1ª : oferta 30% < precio unitario licitación		ANORMALIDAD Condición 2ª: EXCELENTE u ÓPTIMO
2	E64750	0,440000	IBERHOSPITEX S.A.	0037478.	0,209000	0,23	52,50%	ÓPTIMO
3	E64751	0,220000	IBERHOSPITEX S.A.	0037477.	0,087450	0,13	60,25%	ÓPTIMO
15	E64764	0,627400	IBERHOSPITEX S.A.	0037147.	0,114400	0,51	81,77%	ÓPTIMO
18	E64716	0,119423	IBERHOSPITEX S.A.	0037107.	0,035090	0,08	70,62%	ÓPTIMO

Tras la sesión de la Mesa de Contratación de 20/2/2026, desde el Servicio de Contratación de la Central Regional de Compras en fecha 5/3/2026 se le requiere a la empresa para que en un plazo no superior a cinco días naturales desde la fecha de envío de esa notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, y mediante declaración responsable, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya

Avda. de la Constitución, 18
41001 – Sevilla
T: 955 018 000



definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a esos efectos. En particular, deberá incluir lo siguiente:

- a) El ahorro que permite el procedimiento de los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En fecha 9/03/2026 la empresa remite escrito en el que justifica el precio ofertado basándose en las siguientes consideraciones:

“Somos fabricantes de los productos ofertados y controlamos todo el proceso de producción y distribución. Esto nos permite ofrecer productos de alta calidad a un precio más ajustado que el de marcas que dependen de intermediarios. Durante el año 2025 hemos suministrado las siguientes unidades, mediante Pedidos Directos o Adjudicaciones de Contratación Pública, a precios similares a los ofertados en este expediente y pueden ser asumidos por nuestra compañía sin ningún problema:

- LOTE 2 1.658.000 Uds.
- LOTE 3 1.803.500 Uds.
- LOTE 15 2.080.360 Uds.
- LOTE 18 17.023.200 Uds.

Nuestra empresa es de ámbito Internacional y tiene la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional para el suministro de los productos ofertados.

Se compromete expresamente a ejecutar el contrato que se les pueda adjudicar en los términos solicitados en la oferta realizada para este expediente.

Queda garantizada la protección del empleo y las condiciones de trabajo, ya que en ningún caso se están modificando las circunstancias habituales de nuestra empresa.”

Una vez analizada la documentación presentada por la citada empresa, desde esta Unidad se emite informe el 24/03/2026 en el que se aceptan favorablemente las razones expuestas, se entienden por justificadas y se elevan a la Mesa de Contratación.

En la sesión de 27/03/2026 la Mesa de Contratación acuerda solicitar información complementaria a la empresa Iberhospitex S.A., en concreto para que *“aclare la documentación presentada para la justificación de su oferta, principalmente en lo relativo a los puntos a) y b) del art. 149.4 de la LCSP, en relación con la estructura de costes del pliego, Anexo I del Cuadro Resumen”*.

La empresa remite documentación el 20/04/2026, en la que declara:

Natividad Valencia Liñan		27/04/2026	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJADL9HVWUCYRQK9G9LYH3BUYHRQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



“ 1.- IBERHOSPITEX, es fabricante directo, desde hace más 40 años, de Productos Sanitarios y desde hace más 30 años de los productos ofertados, controlando íntegramente el proceso productivo, desde el aprovisionamiento de materias primas hasta la distribución final. Este hecho nos permite optimizar costes en las distintas fases, eliminando intermediarios y reduciendo significativamente los costes unitarios.

2.- La fabricación se realiza en España y con proveedores de materias primas principalmente del ámbito nacional y/o europeo lo que permite tener estabilidad y visibilidad de costes a medio plazo sin estar sujetos a vaivenes políticos y logísticos que afectan estos días a muchos importadores.

3.- La fabricación se realiza en nuestra fábrica de Lissá de Vall donde se respetan exhaustivamente todas las normas medioambientales, sociales y laborales españolas y comunitarias.

La estructura de costes de los productos ofertados se basa en:

- Procesos productivos estandarizados y altamente automatizados, que reducen costes de fabricación.
- Economías de escala derivadas del elevado volumen de producción anual.

4.- Durante el ejercicio 2025, esta entidad ha suministrado productos equivalentes a los ofertados en el presente expediente, a precios similares, en el marco de contratos públicos (adjuntamos resoluciones del Servicio Balear de Salud y Servicio Murciano de Salud) y pedidos directos, en los siguientes volúmenes:

- Lote 2: 1.658.000 unidades
- Lote 3: 1.803.500 unidades
- Lote 15: 2.080.360 unidades
- Lote 18: 17.023.200 unidades

5.- Estos suministros se han ejecutado correctamente tanto a nivel Nacional como Internacional, acreditando la viabilidad económica de los precios ofertados.

6.- IBERHOSPITEX, S. A. puede garantizar que, salvo fuerza mayor, podrá suministrar al precio establecido en la licitación de las cantidades establecidas en la misma sin que esto suponga un menoscabo en la calidad del producto.

7.- IBERHOSPITEX, S. A. no ha recibido ninguna ayuda del estado que afecte a los costes de producción de estos productos ni que contravenga las disposiciones comunitarias en materia de ayuda pública.”

Tras analizar la documentación recibida se concluye que el precio de la oferta no pone en riesgo la ejecución del expediente de contratación, que el mismo no afecta a la calidad del producto y se propone para su Adjudicación con la puntuación ya reflejada en el informe de valoración de criterios automáticos de fecha 17 de febrero de 2026.

LA JEFA DE SECCIÓN DE CATÁLOGO Y BANCO

Natividad Valencia Liñan		27/04/2026	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJADL9HVVWCYRQK9G9LYH3BUYHRQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE VIDEOCIRUGÍA (SU.PC.SANI.01.13.00; 01.13.01; 01.13.04; 01.13.05; 01.13.06; 01.13.99) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EXPEDIENTE: 4001/2024. Nº SIGLO 804/2024. CONTR 2024 0001259439

Habiéndose detectado un error material en la transcripción de la valoración de la oferta de la empresa Johnson & Johnson S.A. al lote 8 en los Anexos III y IV, del Informe de valoración de criterios no automáticos de fecha 6 de marzo de 2026 tras su firma, se propone su corrección de tal modo que:

DONDE DICE:

ANEXO III.

SÍ CUMPLEN PPT. VALORACIÓN DE OFERTAS. CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS.

LOTE	CÓDIGO SAS	GC	DESCRIPCIÓN
8	SU.PC.SANI.01.13.00.100050		TROCAR VIDEOCIRUGIA OPTICO 5mm.Ø

LOTE	EMPRESA OFERTANTE	REFERENCIA OFERTADA	2º CRITERIO NO AUTOMÁTICO (calidad y ergonomía). Puntuación y justificación			2º CRITERIO NO AUTOMÁTICO (caract. técnicas y seguridad). Puntuación y justificación			TOTAL CRITERIOS NO AUTO.
8	JOHNSON & JOHNSON S.A.	B5LT	Básico	0	El artículo ofertado cumple con las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto a su facilidad de uso, mejoras técnicas ergonómicas que aporten facilidad en la colocación, fijación y aplicación o en la composición de sus materiales	Básico	0	El artículo ofertado cumple con las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto a la seguridad del dispositivo, la seguridad de los resultados y el rendimiento y eficiencia del material	0



ANEXO IV.

SÍ CUMPLEN PPT. NO SUPERAN UMBRAL MÍNIMO (24,5 puntos).

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	EMPRESA OFERTANTE	REFERENCIA OFERTADA	SOBRE 2. 1° CRITERIO NO AUTO (calidad y ergonomía)	SOBRE 2. 2° CRITERIO NO AUTOMÁTICO (caract. técnicas y seguridad)	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS
8		TROCAR VIDEOCIRUGIA OPTICO 5mm.Ø	JOHNSON & JOHNSON S.A.	B5LT	Básico	Básico	0

DEBE DECIR:

ANEXO III. SÍ CUMPLEN PPT. VALORACIÓN DE OFERTAS. CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS.

LOTE	CÓDIGO SAS	GC	DESCRIPCIÓN
8	SU.PC.SANI.01.13.00.100050		TROCAR VIDEOCIRUGIA OPTICO 5mm.Ø

LOTE	EMPRESA OFERTANTE	REFERENCIA OFERTADA	2° CRITERIO NO AUTOMÁTICO (calidad y ergonomía). Puntuación y justificación		2° CRITERIO NO AUTOMÁTICO (caract. técnicas y seguridad). Puntuación y justificación		TOTAL CRITERIOS NO AUTO.
8	JOHNSON & JOHNSON S.A.	B5LT	Excelente	25 El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas muy significativas respecto al conjunto de los parámetros objeto de valoración: diseño ergonómico que aumenta su precisión.	Excelente	24 El artículo ofertado cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas muy significativas respecto al conjunto de los parámetros objeto de valoración: diseño ergonómico de gran precisión que aporta seguridad durante su uso, eliminando riesgos asociados a su utilización con un buen rendimiento.	49



ANEXO IV. SÍ CUMPLEN PPT. NO SUPERAN UMBRAL MÍNIMO (24,5 puntos).

No debe aparecer referencia alguna a la oferta de la empresa Johnson & Johnson al Lote 8, ya que ésta SÍ SUPERA UMBRAL MÍNIMO.

Los resultados de esta valoración se elevan a la Mesa de Contratación.

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE EVALUACIÓN

MARÍA ISABEL CARRICONDO MARTÍNEZ	Almería	H.U. Torrecárdenas	Supervisora en Coordinación de Cuidados y Gestión del Bloque Quirúrgico	
OLGA CARMONA MURO	Almería	H.U. Torrecárdenas	Subdirectora de Enfermería	
CARLOS MEDINA ACHIRICA	Cádiz	H.U. Jerez de la Frontera	FEA Cirugía General y Digestiva	
JESÚS MARÍA VILLAR DEL MORAL	Granada	H.U. Virgen de las Nieves	FEA Cirugía General y Digestiva	
JOSÉ CÓRDOBA LOIZEAU	Granada	CPC Granada	Enfermero de Recursos Materiales CPC Granada	
BENITO MIRÓN POZO	Granada	H.U.C.San Cecilio	FEA Cirugía General y Digestiva	

INFORME TÉCNICO - CRITERIOS AUTOMÁTICOS

Expediente: 2304/2025 (siglo: 1153/2025)

Denominación: ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIÓN DE LOTES Y LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN DE SANGRE COMPLETA Y LA ELABORACIÓN DE COMPONENTES SANGUÍNEOS LISTOS PARA SU USO DE FORMA AUTOMATIZADA, SOLUCIÓN ADITIVA PARA MEZCLA DE PLAQUETAS, EQUIPOS PARA EL SELLADO DE TUBULARES EN ESTÉRIL Y CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS TÉCNICAS, CON DESTINO A LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS PERTENECIENTES A LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS.

OBJETO DEL CONTRATO

Este acuerdo marco tiene como objeto: ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIÓN DE LOTES Y LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN DE SANGRE COMPLETA Y LA ELABORACIÓN DE COMPONENTES SANGUÍNEOS LISTOS PARA SU USO DE FORMA AUTOMATIZADA, SOLUCIÓN ADITIVA PARA MEZCLAS DE PLAQUETAS, EQUIPOS PARA EL SELLADO DE TUBULARES EN ESTÉRIL Y CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS TÉCNICAS, CON DESTINO CRT.

El objeto del acuerdo marco se divide en los siguientes lotes y agrupación de lotes:

Lotes	Denominación
Agrupación 1	Suministro de los productos y equipos necesarios para la producción de componentes sanguíneos (hematíes, plaquetas, plasma), de forma automatizada, a partir de donaciones de sangre total.
Lote 1	Bolsa de donación de sangre cuádruple sistema arriba y abajo con un filtro para hematíes.
	Equipo separación celular (Bolsa ext. sangre quintuple sist. arriba-arriba c/filtro de hematíes para fraccionamiento automático).
Lote 2	Equipo plaquetas filtradas de capas leucoplaquetarias.
	Eq. Mezcla de plaquetas unitarias filtradas.
Lotes	
Lote 3	Material fungible para sellado de tubulares en estéril
Lote 4	Solución aditiva para mezcla de plaquetas.

Las proposiciones técnicas entregadas por la Mesa de Contratación son valoradas por los componentes de la Mesa Técnica, firmantes de este informe.

COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

Los miembros de la Comisión Técnica de Valoración, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP, declaran expresamente, firmando la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación.

ADECUACIÓN DE LAS OFERTAS A LO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS

Presentaron ofertas dentro del plazo y obtuvieron un pronunciamiento favorable por la Mesa de Contratación, las siguientes empresas:

- TERUMO BCT ESPAÑA, S.L.U.: Agrupación de lotes 1 y 2, Lote 3
- MACO SPANIA, S.L.: Lote 4

Para el análisis de las ofertas, se ha tenido en cuenta la documentación incluida en el “sobre Nº 3”, Referencias Técnicas del P.C.A.P, documentos donde se reflejan las características técnicas que ofrece el licitador en relación con la prestación del objeto del contrato, y que, en todo caso, deberán ser suficientes para valorar la idoneidad y cumplimiento del mismo, y todo ello, en base a la documentación aportada por las empresas en sus ofertas.

De la lectura y análisis de la documentación aportada por las empresas licitadoras en sus ofertas, se concluye que todas aportan documentación suficiente para poder realizar un análisis de las mismas y su posterior valoración de acuerdo a los criterios de adjudicación expresados en el Anexo II del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuales son los siguientes.

AGRUPACIÓN 1: Suministro de los productos y equipos necesarios para la producción de componentes sanguíneos (hematíes, plaquetas, plasma), de forma automatizada, a partir de donaciones de sangre total.

Nº de orden	Criterios	Evaluación automática/no automática	Ponderación	Fórmula en caso de evaluación automática	Umbral mínimo
1	Precio	Automatica	45 puntos	La indicada en el apartado 1	No
3	Nº de equipos necesarios para el fraccionamiento de las bolsas de sangre, por cada CTTC	Automatica	15 puntos	<14 dispositivos: 15 puntos 14/15 dispositivos: 5 puntos > 15 dispositivos: 0 puntos	No
4	Calidad y estandarización de los componentes sanguíneos	Automática	10 puntos	Integración subprocesos:5 puntos Estimación contenido plaquetas: 3 puntos Control de temperatura 2 puntos	No
5	Elaboración mecla de plaquetas sin equipamiento asociado	Automatica	10 puntos	Sin equipamiento asociado: 10 Con equipamiento asociado: 0 puntos	No

La valoración de los criterios se hará de la siguiente forma:

1. Precio

Número de unidades estimadas por anualidad de la agrupación 1: 319.000 (275.000 unidades estimadas del lote 1 y 44.000 unidades estimadas del lote 2).

Porcentaje de unidades de cada lote respecto del total de la agrupación:

Lote 1: 86,21%

Lote 2: 13,79%

Se calculará el precio medio ponderado de cada oferta realizada a la agrupación (lotes 1 y 2) aplicando la siguiente fórmula:

$$(86,21 \times \text{oferta lote 1}) + (13,79 \times \text{oferta lote 2})$$

La máxima puntuación, 45 puntos, se le asignará a la oferta que represente el menor precio medio ponderado, puntuándose el resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa:

Oferta más baja

----- X 45

Oferta a valorar

La oferta que iguale los dos precios máximos de licitación (lotes 1 y 2), obtendrá 0 puntos.

No se tendrán en consideración las ofertas económicas de las empresas que superen el precio base de licitación de alguno de los lotes, ya que no podrán ser adjudicatarias de la agrupación.

Justificación:

Este criterio pretende valorar la oferta económicamente más ventajosa para el Servicio Andaluz de Salud.

3. Nº de equipos necesarios para el fraccionamiento de las bolsas de sangre

Tecnología con capacidad para fraccionar un mínimo de 750 bolsas de sangre en un turno de trabajo actual de 8 horas con el menor número de máquinas por centro de producción necesarias para realizar todo el fraccionamiento de la sangre, detallándose marca, modelo y número de unidades propuestas (excluyendo selladores de tubulares para segmentación de hematíes)

- < 14 máquinas instaladas por centro CTTC: 15 puntos
- Entre 14 y 15 máquinas por centro CTTC: 5 puntos
- > 15 máquinas instaladas por centro CTTC: 0 puntos

Justificación:

Se valora la capacidad de producción de la tecnología ofertada que permita una mejora de la gestión y optimización de los recursos de espacio, materiales y humanos en los CTTC. Así mismo, como parte del plan de contingencia de la RAMTTC, se debe garantizar que el número de máquinas ofertadas permite alcanzar una productividad equivalente al doble de la habitual en caso de necesidad (750 bolsas por turno de 8 horas).

4. Calidad y estandarización de los componentes sanguíneos

Tecnología que permita la estandarización de la calidad en la producción de los componentes sanguíneos mediante:

- a) Tecnología que realice el sellado de los diferentes componentes sanguíneos una vez terminada la separación.

Si: 5 puntos

No: 0 puntos

- b) Tecnología con estimación de contenido de plaquetas en capa leucoplaquetar / unidad de plaquetas tras el fraccionamiento de la bolsa de sangre entera que permita una posterior estandarización en los rendimientos de las mezclas de plaquetas.

Si: 3 puntos

No: 0 puntos

- c) Tecnología con control interno de temperatura durante todo el proceso de fraccionamiento de la bolsa de sangre entera.

Si: 2 puntos

No: 0 puntos

Justificación:

Se valoran aquellas características de la tecnología ofertada que repercutan en una mejora de la calidad y estandarización de la producción de componentes.

5. Posibilidad de elaboración de la mezcla final de plaquetas sin necesidad de equipamiento Asociado

Preparación de la mezcla final de plaquetas sin necesidad de realizar fases adicionales de centrifugación y expresión.

- Sin equipamiento asociado: 10 puntos
- Con equipamiento asociado: 0 puntos

Justificación:

Se valora la simplificación de todo el proceso de elaboración de la mezcla de plaquetas. Un menor número de equipamiento asociado a este proceso facilita la gestión de formación del personal, mantenimiento, calibración de equipamiento y optimización de espacios.

LOTE 3: MATERIAL FUNGIBLE PARA SELLADOR

Nº de orden	Criterios	Evaluación automática/no automática	Ponderación	Fórmula en caso de evaluación automática	Umbral mínimo
1	Precio por sellado Automática 50	Automática	50 puntos	La indicada en el apartado 1	No
3	Material fungible (láminas o cuchillas) estéril de un solo uso (un corte-una lámina/cuchilla)	Automática	17 puntos	Si_17	No
				No=0	
4	Longitud mínima en cm del tubular unido a una bolsa que haga posible su conexión estéril.	Automática	13 puntos	≤4,5 cm: 13 puntos	No
				4,6-7 cm: 3 puntos	
				≥7,1 cm: 0 puntos	

La valoración de los criterios se hará de la siguiente forma:

1. Precio

Se asignará la máxima puntuación 50 puntos a la oferta cuyo importe sea de menor cuantía y 0 puntos a las que igualen el precio máximo unitario de licitación aplicando al resto de ofertas la puntuación según la regla de tres inversa.

Menor precio = 50 puntos

Ofertas que igualen precio máximo de licitación = 0 puntos

Resto de ofertas= Se aplica la siguiente fórmula:

Oferta más baja

----- X 50

Oferta a valorar

No serán tenidas en consideración las ofertas por importes superiores al precio máximo unitario que se fija, en cuyo caso no se valorarán los demás criterios del lote.

Justificación:

Este criterio pretende valorar la oferta económicamente más ventajosa para el Servicio Andaluz de Salud.

3. Material fungible (láminas o cuchillas) estéril de un solo uso.

Se valora que el material fungible para realizar conexiones (láminas o cuchillas) sean de un solo uso (un corte una lámina/cuchilla).

Justificación:

El material de un solo uso asegura la esterilidad del producto.

4. Longitud mínima en cm del tubular que haga posible su conexión estéril, en condiciones de funcionamiento normal.

En este criterio se valora que los equipos sean capaces de sellar tubulares en estéril, con una mínima longitud de hasta 4,5 cm, que permita la conexión estéril en algunos componentes sanguíneos en los que los tubulares son más cortos. La longitud del tubular se determinará a partir del borde de la bolsa del componente sanguíneo y hasta el extremo final del tubular, que permita garantizar su correcta colocación en la pinza/abrazadera para completar sin ningún tipo de obstrucción ni bloqueo el proceso de calentamiento, corte, alineación, unión y enfriamiento de los tubulares conforme a las indicaciones de uso definidas para el dispositivo en el manual de usuario y en la pantalla del equipamiento.

Igual o inferior a 4,5 cm: 13 puntos

De 4,6 a 7 cm: 3 puntos

Igual o superior a 7,1 cm: 0 puntos

Justificación:

Al poder realizar sellados en tubulares más cortos se va a minimizar la pérdida de componentes sanguíneos que hayan quedado en bolsas con tubulares cortos, y así se podrá realizar la conexión y no perder productos.

LOTE 4. SOLUCIÓN ADITIVA PARA MEZCLA DE PLAQUETAS

Nº de orden	Criterios	Evaluación automática/no automática	Ponderación	Fórmula en caso de evaluación automática	Umbral mínimo
1	Precio	Automática	80 puntos	La indicada en el apartado 1	No

La valoración de los criterios se hará de la siguiente forma:

1. Precio

Se asignará la máxima puntuación 80 puntos, a la oferta cuyo importe sea de menor cuantía y 0 punto a las que igualen el precio máximo unitario de licitación aplicando al resto de ofertas la puntuación según la regla de tres inversa.

Menor precio = 80 puntos

Ofertas que igualen precio máximo de licitación = 0 puntos

Resto de ofertas= Se aplica la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta a valorar}} \times 80$$

No serán tenidas en consideración las ofertas por importes superiores al precio máximo unitario que se fija.

Justificación:

Este criterio pretende valorar la oferta económicamente más ventajosa para el Servicio Andaluz de Salud. Dado que estamos ante productos bastante estandarizados en el mercado, se considera que el precio ha de ser con diferencia el factor más determinante a la hora de determinar la puntuación obtenida por los licitadores.

AGRUPACIÓN 1: OFERTAS PRESENTADAS Y VALORACIÓN

Las ofertas presentadas son:

- **Terumo BCT España, S.L.U.**

TERUMO BCT ESPAÑA, S.L.U.

La valoración es la siguiente:

Criterio 1. Precio

La oferta económica presentada por el único licitador es menor al precio base de licitación, por tanto, obtiene la máxima puntuación económica ya que cumple con los requisitos de los pliegos.

Se otorgan 45 puntos en este apartado.

Criterio 3. Nº de equipos necesarios para el fraccionamiento de las bolsas de sangre

El licitador se compromete a poner a disposición de uso la siguiente tecnología por cada uno de los dos centros de producción, actualmente CTTC de Granada y CTTC de Sevilla. Oferta un número de equipos < 14 máquinas instaladas por centro CTTC:

- o **Centro-Granada: 12 Sistemas Reveos**
- o **Centro Sevilla: 13 Sistemas Reveos**

La tecnología ofertada tiene capacidad para fraccionar un mínimo de 750 bolsas de sangre en un turno de trabajo habitual de 8 horas, detallándose marca, modelo y número de unidades propuestas.

Se otorgan 15 puntos en este apartado.

Criterio 4. Calidad y estandarización de los componentes sanguíneos

- a) Tecnología que realice el sellado de los diferentes componentes sanguíneos una vez terminada la separación.

El Sistema ofertado integra las fases de centrifugación, **separación**, expresión y sellado permanente de líneas, contribuyendo a una mejor calidad y estandarización de los componentes obtenidos.

Se otorgan 5 puntos en este apartado.

- b) Tecnología con estimación de contenido de plaquetas en capa leucoplaquetar / unidad de plaquetas tras el fraccionamiento de la bolsa de sangre entera que permita una posterior estandarización en los rendimientos de las mezclas de plaquetas.

El software de los equipos ofertados facilita datos del volumen de los componentes sanguíneos individuales y el contenido de plaquetas en las unidades individuales de la mezcla.

Los equipos ofertados disponen de control de los parámetros que ofrece una estimación del contenido de plaquetas en cada bolsa fraccionada. Esta estimación del contenido de plaquetas se denomina Índice de Rendimiento de las Plaquetas, su finalidad es optimizar y estandarizar el rendimiento final de las plaquetas en sus productos de mezcla de plaquetas.

Se otorgan 3 puntos en este apartado.

- c) Tecnología con control interno de temperatura durante todo el proceso de fraccionamiento de la bolsa de sangre entera.

El Sistema ofertado monitoriza de forma continua la temperatura tanto de los circuitos internos, temperatura del agua entrante y temperatura de la centrífuga. Dispone de alarmas específicas de temperatura que en el caso de producirse un error imposibilitarían el funcionamiento de la máquina, cancelando el proceso por seguridad.

Se otorgan 2 puntos en este apartado.

Criterio 5. Posibilidad de elaboración de la mezcla final de plaquetas sin necesidad de equipamiento asociado

El Sistema ofertado realiza en un solo proceso todos los subprocesos de separación de la sangre, la forma en que trabaja y la detección que realiza de los diferentes productos en sus sensores, las unidades intermedias de plaquetas (IPU en inglés) estarían listas para poder hacer una mezcla de plaquetas sin necesidad de equipamiento adicional asociado.

Se otorgan 10 puntos en este apartado.

LOTE 3: MATERIAL FUNGIBLE PARA SELLADOR. OFERTADAS PRESENTADAS Y VALORACIÓN

Las ofertas presentadas son:

- **Terumo BCT España, S.L.U.**

TERUMO BCT España, S.L.U.

La valoración es la siguiente:

Criterio 1. Precio

La oferta económica presentada por el único licitador es inferior al precio base de licitación, por tanto, obtiene la máxima puntuación ya que cumple con los requisitos de los pliegos.

Se otorgan 50 puntos en este apartado.

Criterio 3. Material fungible (láminas o cuchillas) estéril de un solo uso.

El equipo ofertado realiza las conexiones de los distintos tubulares mediante un sistema de láminas de un solo uso.

Se otorgan 17 puntos en este apartado.

Criterio 4. Longitud mínima en cm del tubular que haga posible su conexión estéril, en condiciones de funcionamiento normal.

Los equipos ofertados son capaces de sellar tubulares en estéril con una mínima longitud de hasta 4,5 cm permitiendo la conexión estéril en algunos componentes sanguíneos en los que los tubulares son más cortos.

Se otorgan 13 puntos en este apartado.

LOTE 4. SOLUCIÓN ADITIVA PARA MEZCLA DE PLAQUETAS. OFERTAS PRESENTAS Y VALORACIÓN

Las ofertas presentadas son:

- **Maco Spania, S.L.**

MACO SPANIA, S.L.

Criterio 1: Precio

La oferta económica presentada por el único licitador es inferior al precio base de licitación, por tanto, obtiene la máxima puntuación económica ya que cumple con los requisitos de los pliegos.

Se otorgan 80 puntos en este apartado.

RESUMEN DE VALORACIONES

CRITERIOS AUTOMÁTICOS		
Agrupación/Lote	Licitadores	Puntuación
Agrupación 1	Terumo BCT España	80
Lote 3	Terumo BCT España	80
Lote 4	Maco Spania, S.L	80

CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS		
Agrupación/Lote	Licitadores	Puntuación
Agrupación 1	Terumo BCT España	20
Lote 3	Terumo BCT España	20
Lote 4	Maco Spania, S.L	20

CRITERIOS PUNTUACIÓN TOTAL		
Agrupación/Lote	Licitadores	Puntuación
Agrupación 1	Terumo BCT España	100
Lote 3	Terumo BCT España	100
Lote 4	Maco Spania, S.L	100

Directora Asistencial CCTC-Sevilla

Director Asistencial CTTC-Granada

Jefa de Servicio de Gestión y Servicios CTTC-Sevilla

Jefa de Servicio de Gestión y Servicios CTTC-Granada